

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

12 de marzo de 1981

Núm. 1.637-I

PREGUNTA

Residencias de Pensionistas de la Seguridad Social de la provincia de Málaga.

Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO D ELOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a las Residencias de Pensionistas de la Seguridad Social de la provincia de Málaga, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Bernal Soto, todos ellos Diputados por Málaga y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vi-

gente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta para que se le dé contestación por escrito.

Fundamento

La provincia de Málaga, debido a la bonanza de su clima, es una de aquellas en las que debería de haber mayor número de Residencias de Pensionistas de la Seguridad Social que atendieran no sólo a los ancianos de nuestra provincia, sino a todos aquellos que tengan necesidad de un clima más cálido que el que tienen en sus provincias.

Por todo lo expuesto, los Diputados firmantes, solicitan contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas personas están acogidas en cada una de las Residencias de la Seguridad Social en nuestra provincia?
2. ¿Cuántos matrimonios hay acogidos a cada una de dichas Residencias?
3. ¿Cuántas de esas Residencias tienen cubierta, y cuántas no la plaza de Médico y de Asistente Social?
4. ¿Cuándo se celebró la última elec-

ción de órganos de gobierno de cada Residencia?

5. ¿Qué Residencias tienen todavía órganos de gobierno y desde cuándo?

6. ¿A qué periódicos y revistas y números de ejemplares está suscrita cada Residencia?

7. ¿Qué período de tiempo medio hay que esperar desde que se solicita una plaza de residente hasta que se atribuye?

8. ¿Hay establecido algún criterio de prioridad para ingresar?

9. ¿Hay previsto algún plan de construcción de nuevas Residencias en nuestra provincia, lugares y número de plazas?

Palacio de las Cortes, 3 de febrero de 1981. — Los Diputados, **Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Bernal Soto.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCSORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.588 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID